



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes

Plaza de España, 1

13110 HORCAJO DE LOS MONTES

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 4, siguientes y concordantes del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento ha resuelto iniciar procedimiento para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Horcajo de los Montes.

Las personas interesadas en ocupar dichos cargos podrán presentar solicitudes siempre que reúnan los requisitos legales: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ni de incompatibilidad para ejercer el cargo. Asimismo, no deberán incurrir en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones determinadas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Ciudad Real.

El modelo de solicitud puede obtenerse en el Registro General del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Horcajo de los Montes, 13 de junio de 2018



Publicado en el BOP nº 112, de 13 de junio de 2018